JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado	No. 05-001 31 10 014 **2021 00069-**00
Demandante	Beatriz Elena Mosquera López
Demandado	Hernando José Mesa Jaramillo
Decisión	Programa Audiencia

Agotado el término de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, por ser el momento procesal pertinente con el fin de celebrar la **audiencia de Inventarios y Avalúos** conforme al artículo 501 del Código General del Proceso, se fija fecha para el día:

- ✓ **03 DE FEBRERO DE 2021, HORA 08:30 AM**

Entérese a los apoderados sobre la fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados con mínimo de 5 días de anticipación a la realización de la audiencia virtual, que se realizará a través de la plataforma Teams. Para todos los efectos el correo electrónico del juzgado es: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Deberán comunicarse con el despacho al citado correo antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da6ea8cf8e89e0142ed06acd224fcc32a3b08bb9eaac86af100a7aa89c3ae453**
Documento generado en 10/11/2021 03:48:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica